vinetur

La D.O. Cava fija en 10.000 kg/ha el límite para reforzar calidad y estabilidad

La denominación mantiene la reserva cualitativa hasta 12.000 kg/ha y la vincula a su adaptación climática

lunes 13 de julio de 2026



El Consejo Regulador de la D.O. Cava aprobó este lunes, 13 de julio, las normas de campaña para la cosecha de 2026 con un nuevo marco de producción para los Cavas de Guarda y con medidas orientadas a adaptar el modelo productivo a los efectos del

cambio climático. La denominación sitúa en 10.000 kg/ha el rendimiento máximo para la producción inmediata de Cava y mantiene la provisión de garantía cualitativa para el vino destinado a esta categoría.

La decisión llega después de casi cuatro años marcados por la sequía. Pese a ese periodo, la D.O. Cava asegura que la vendimia de 2026 se presenta con perspectivas favorables, con más vigor en la viña, equilibrio y fruto en condiciones óptimas. Según la denominación, la recuperación del viñedo permite prever una añada con muy buen potencial para la elaboración de Cava.

La principal novedad de la campaña es el nuevo rendimiento máximo de 10.000 kg/ha para los Cavas de Guarda destinados a producción inmediata. El Consejo Regulador enmarca esta medida en una estrategia para reforzar la calidad y ajustar mejor la relación entre producción y consumo, con la intención de mantener el valor del Cava a largo plazo.

La presidenta del Consejo Regulador, Marta Vidal, afirma que la normativa convierte a la D.O. Cava en la primera denominación de origen de España que impulsa medidas estructurales para adaptar su modelo productivo a los efectos del cambio climático. Vidal sostiene que ese paso busca reforzar al mismo tiempo la calidad, la sostenibilidad y la posición del sector.

Junto a ese límite de producción inmediata, las normas de campaña consolidan la provisión de garantía cualitativa para el vino destinado a Cava de Guarda. Este mecanismo se implantó hace dos años como respuesta a la sequía y, según explica la D.O. Cava, permite disponer de una reserva limitada de vino de calidad para responder a oscilaciones de producción provocadas por fenómenos climáticos.

Para la campaña de 2026, esa reserva se fija en una franja de entre 10.000 kg/ha y 12.000 kg/ha. Es decir, el volumen que quede por encima del rendimiento máximo para producción inmediata y hasta ese techo podrá destinarse a la provisión de garantía cualitativa. La denominación sostiene que esta herramienta aporta estabilidad al sector y ayuda a garantizar el suministro de Cava a los mercados, siempre bajo controles oficiales y con trazabilidad íntegra.

La D.O. Cava añade que el sector trabajará con las administraciones para buscar líneas de apoyo que permitan financiar los gastos asociados a esta provisión. El objetivo, según la propia denominación, es que esta herramienta no suponga una carga adicional para las bodegas y pueda mantener su función de protección del valor y de la estabilidad del conjunto del sector.

El Consejo Regulador presenta estas normas como una hoja de ruta a largo plazo para preservar la sostenibilidad del territorio y dar estabilidad tanto a viticultores como a bodegas. La denominación vincula también este planteamiento al relevo generacional dentro del sector.

La D.O. Cava subraya el peso económico y territorial de su base productiva. Según sus datos, representa el 70% del valor del viñedo en Cataluña y el 80% en la zona del Penedès. También recuerda que el Cava se elabora con un 90% de variedades autóctonas y que está presente en más de 150 países.

En el apartado de control y certificación, la denominación informa de que cuenta con más de 2.000 inspecciones presenciales anuales en viñedos, 800 comprobaciones en bodegas y un panel de cata especializado en vinos espumosos formado por 57 enólogos y directores técnicos. Ese sistema, sostiene la D.O. Cava, garantiza la trazabilidad desde el viñedo hasta la copa.